

DECRETO **Nº** **021/2022**
CRESPO (E.R.), 10 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto Nº 369/2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ut supra mencionado, se declaró la Emergencia Sanitaria e Higiénica sobre la Edificación sita en calle San Martín 1165 (Registro 2021, Manzana 148, Parcela 21), en lo que comprende Planta Baja, Dependencias y Salón Contiguo.

Que en el mes de enero de 2022, personal Municipal realizó la limpieza y desratización del inmueble anteriormente mencionado, el cual se encontraba en estado de abandono.

Que está acreditada la disponibilidad, el esmero y la dedicación del personal afectado hacia nuestra comunidad en las funciones desempeñadas.

Que de la foja de servicios en cada caso, evidencia lo expuesto.

Que resulta necesario otorgar adicionales especiales a los mismos en reconocimiento de las tareas y responsabilidades asumidas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Otorgase a los siguientes agente Municipales, un Adicional no remunerativo y no bonificable por única vez consistente en la suma de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700,00) por el mes de Febrero de 2022.

Agente	Legajo
Campos, Víctor Emilio Ramón	728
Martínez, Diego Orlando	119
Montiel, Milagros Soledad	1
Nowakowski, Gervasio Daniel	1.285
Roman, Mauro Oscar	1.896
Schanzenbach, Diego Gabriel	1.443

Art.2º.- Otorgase a los siguientes agente Municipales, un Adicional no remunerativo y no bonificable por única vez consistente en la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00) por el mes de Febrero de 2022.

Agente	Legajo
Rodríguez, Luis Emilio	1.181

Art.3º.- Otorgase a los siguientes agente Municipales, un Adicional no remunerativo y no bonificable por única vez consistente en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$ 2.550,00) por el mes de Febrero de 2022.

Agente	Legajo
Arreguin, Laura Valeria	1.702
Cuti, Maximiliano	1.467
Schaffer, Verónica Beatriz	728

Art.4º.- Notifíquese personalmente con copia de la presente a las agentes mencionadas.

Art.5º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.